

ES  
E-002226/2024  
Respuesta de la vicepresidenta ejecutiva Virkkunen  
en nombre de la Comisión Europea  
(3.2.2025)

La Comisión está al corriente de la cuestión a la que se refiere su señoría en la pregunta. El Real Decreto ley 5/2024 fue aprobado por el Gobierno español el 22 de octubre de 2024 y validado por el Congreso de España el 30 de octubre de 2024.

La Comisión concede gran importancia a los principios de libertad y pluralismo de los medios de comunicación, que son pilares fundamentales de las sociedades democráticas.

El Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación<sup>1</sup>, que entró en vigor el 7 de mayo de 2024 y será de aplicación a partir del 8 de agosto de 2025, tiene por objeto velar por la independencia editorial de los prestadores de servicios de medios de comunicación públicos, de acuerdo con su función de servicio público definida a nivel nacional con arreglo al Protocolo n.º 29 sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea<sup>2</sup>.

El Protocolo n.º 29 reconoce la libertad de los Estados miembros para definir, organizar y financiar el servicio público de radiodifusión. Sin embargo, todos los Estados miembros han acordado un conjunto de normas y principios rectores europeos relativos a la independencia, el marco normativo y político, la financiación, los nombramientos, la rendición de cuentas, la gestión, la transparencia y la apertura en este ámbito<sup>3</sup>.

La Comisión seguirá estando atenta a cualquier novedad relativa a los organismos públicos de radiodifusión, tanto a nivel nacional como regional, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación) (DO L, 2024/1083, 17.04.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj>).

<sup>2</sup> [https://eur-lex.europa.eu/eli/treaty/tfeu\\_2012/pro\\_29/oj](https://eur-lex.europa.eu/eli/treaty/tfeu_2012/pro_29/oj)

<sup>3</sup> Recomendación CM/Rec(2012)1 del Consejo de Europa sobre la gobernanza de los medios de comunicación de servicio público.